RESOLUCIÓN DNCP N° 2.328 / 2.012
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2.012 "ADQUISICION DE TELEFONOS IP", CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 16 de noviembre de 2.012

VISTO: Los antecedentes del llamado por Contratación Directa N° 30/2.012, las ofertas presentadas, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07 y el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, conforme al Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se recomienda la adjudicación del llamado, en vista a la necesidad de la institución de contar con los bienes requeridos y dejando por sentado que se ha realizado una prorroga de fecha para la presentación de ofertas conforme a la Resolución 805/09.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa Nº 30/2012 *"Adquisición de Teléfonos IP"* a la firma **INFOCENTER S.A.**, por un monto total de Gs. 59.859.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil).

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py